

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CRÉDITO EXTERNO CORPORATIVO
Dr. César Arias
Dr. Oswald Loewy
Dr. Jaime Ricaurte Junquito (externo)
Dr. Mauricio González Maya (externo)
Dr. Andrés Pareja (externo)

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CRÉDITO EXTERNO CORPORATIVO

- 1. Aprobar operaciones con intermediarios financieros colombianos calificados en 5, siempre y cuando estas operaciones mantengan o mejoren la exposición de riesgo del Banco.
- 2. Recomendar a la Junta Directiva la aprobación de operaciones con naciones y entidades públicas del exterior.
- 3. Aprobar las propuestas de crédito que le correspondan según el nivel de atribuciones de aprobación otorgadas por la Junta Directiva y dentro de los términos, condiciones y límites de riesgo para operaciones de segundo piso, establecidos por las regulaciones pertinentes y las metodologías aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva e informar periódicamente a la Junta de tales aprobaciones.
- 4. Exigir garantías adicionales para operaciones específicas.
- 5. Aprobar la reestructuración de operaciones, de conformidad con las atribuciones que le haya delegado la Junta Directiva.
- 6. Evaluar y recomendar a la Junta Directiva las operaciones de crédito directo para su aprobación, siguiendo las políticas y metodologías aprobadas para ello por la Junta Directiva y el Comité de Administración de Riesgos.
- 7. Las demás funciones descritas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC- y asignadas al Comité de Crédito Externo para operaciones de crédito directo.